

PLENO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1 DE MARZO DE 2018

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a uno de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante. No comparecen las concejalas D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC) y D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE), habiendo excusado su no asistencia.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Camp Real relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio.
3. Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir, por procedimiento abierto, la contratación de los festejos taurinos a celebrar con ocasión de las Fiestas Patronales 2018.
4. Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir por procedimiento negociado sin publicidad la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público y otros del Ayuntamiento de Campo Real.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2018.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMP REAL RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

En relación con el Convenio suscrito con este Ayuntamiento relativo al Proyecto de Seguridad BESCAM y vista la voluntad de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, denunciando los mismos, y de promover las acciones necesarias para llevar a cabo su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar, en la forma redactada, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Campo Real relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio

Una vez leída la propuesta, toma la palabra el Sr. Hurtado y pregunta cuántos agentes BESCAM hay.

El Sr. Sanz responde que cinco.

El Sr. Hurtado dice que, según el convenio, subvencionan seis.

El Sr. Sanz dice que hay uno en comisión de servicios.

El Sr. Hurtado dice que se está perdiendo la subvención de uno y se podría contratar.

La Sra. Secretario dice que las comisiones de servicios son por años completos y debería haber estado desde noviembre.

El Sr. Hurtado reitera que se está perdiendo la subvención de uno.

La Sra. Secretario responde que la subvención no es al 100 por 100 y se han pagado unos 72.000 euros más por encima del convenio.

El Sr. Losa pregunta cuántos policías hay.

El Sr. Sanz responde que ocho.

El Sr. Losa pregunta si por ley habría que tener un número determinado.

El Sr. Sanz responde que no está regulado.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han sido redactados para la contratación de los festejos taurinos a celebrar con ocasión de las fiestas patronales de 2018 se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar, en la forma redactada, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han sido redactados para la contratación de los festejos taurinos a celebrar con ocasión de las fiestas patronales de 2018, por procedimiento abierto.

Toma la palabra el Sr. Hurtado y comenta que el equipo de gobierno no se lee lo que trae al pleno porque en lugar de procedimiento abierto, en muchos lugares aparece procedimiento negociado sin publicidad.

Señala la Sra. Secretario que los errores materiales se corrigen en el acto.

Dice el Sr. Hurtado que la solvencia se tiene que incluir en el Sobre C y son los mismos errores del año pasado.

Manifiesta el Sr. Sanz que se corregirá.

El Sr. Hurtado dice que deben leerlo.

El Sr. Sanz dice que lo ha leído, pero él no está para corregir erratas.

El Sr. Hurtado comenta que tiene muchas erratas.

La Sra. Secretario repite que se corregirá y debe hacer su labor política y no meterse con los funcionarios y lo lógico es que la llame, como la llama para otras cosas y se lo hubiera dicho.

El Sr. Hurtado se excusa diciendo que lo ha leído en el día de hoy.

Manifiesta la Sra. Secretario que maneja un “circo de cuatro pistas” y es la debacle y cuando separen la plaza podrá decirle, porque no da abasto y están pagando un solo sueldo.

El Sr. Hurtado responde que no se está metiendo con ella.

El Sr. Losa dice que lo que tiene que hacer la Sra. Secretario es pedir más sueldo.

La Sra. Secretario responde que no está hablando de sueldo sino de división de la plaza porque este municipio es de segunda y se están ahorrando un sueldo como el suyo.

El Sr. Leal dice que no procede que se lo diga.

Añade la Sra. Redondo Santos que ya sabe quién tiene la mayoría.

La Sra. Secretario dice que todos forman parte de la Corporación y es injusto que se la cargue con el triple de trabajo, que lleva años y años así y nadie rompa una lanza por ella.

El Sr. Losa le pregunta si lo ha solicitado formalmente al equipo de gobierno.

La Sra. Secretario dice que no lo tiene que solicitar, es por ley y lo saben todos.

El Sr. Alcalde y el Sr. Sanz dicen que cuando ellos entraron, económicamente no se podía, pero este año se va a dotar la plaza para este presupuesto.

Añade la Sra. Secretario que para todo lo que hay, demasiado bien le salen las cosas.

Reitera el Sr. Hurtado que él no va contra ella, sino contra el equipo de gobierno, que no se lo lee.

El Sr. Alcalde dice que él no es jurídico.

El Sr. Leal dice que la oposición se lo ha preparado y el equipo de gobierno, no. Igual que cuando pregunta por las facturas.

El Sr. Sanz responde que no es que él no se prepare el Pleno, sino que gobierna y le vienen sin previo aviso y preguntan, y la memoria no la tiene para saber absolutamente todo.

El Sr. López San Miguel dice que sin previo aviso, no y ellos solo tienen un día para prepararse el pleno.

La Sra. Redondo Santos dice que está de acuerdo con el equipo de gobierno en que lo jurídico es importante y la única que les puede guiar en ese sentido en la Sra. Secretario, así que lo mejor es que se quitasen un sueldo y se podría dividir la plaza, tener un interventor y la Sra. Secretario estar más tranquila y asesorarles mejor.

El Sr. Sanz dice que no lo hizo el Partido Popular siendo obligatorio, pero lo van a hacer ellos, sacar la plaza de intervención.

El Sr. Alcalde comenta que eso no se puede decir, porque con los habitantes que tiene Campo Real no habría habido equipo de gobierno sin cobrar y él ha estado dos años sin cobrar.

El Sr. Leal señala que no lo hizo porque no podía, porque lo tenía que traer a pleno.

El Sr. Alcalde dice que la ley no lo prohíbe.

El Sr. Sanz dice que cuando la Sra. Secretario llegó en 2007 ya era obligatorio y había posibilidad económica de hacerlo y no se hizo y ahora que no ha recursos económicos se va a hacer.

La Sra. Redondo Santos dice que el Sr. Alcalde, el Sr. Sanz y la Sra. Alcaraz se están llevando un sueldo.

El Sr. Alcalde le rectifica diciendo que no se están llevando nada.

La Sra. Redondo Santos dice que cobran.

El Sr. Alcalde matiza que cobran por su trabajo y por ley y no cobran lo que les pertenece.

La Sra. Redondo Santos le dice que cuando se verá en otra así.

El Sr. Alcalde responde que ha vivido mejor que ahora a lo largo de su vida y cuando vive peor es ahora, pero es algo que se prometió a sí mismo y tiene el objetivo de quitar la deuda brutal que dejó un equipo de gobierno.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta de votos a favor con SEIS votos a favor del CIDC, TRES votos en contra del PP y DOS abstenciones de GCR y PAICR.

Señala el Sr. Losa que no se la ha cedido la palabra.

Se disculpa el Sr. Alcalde y procede a dar la palabra al portavoz de GCR.

El Sr. Losa manifiesta que se debería intentar ahorrar, y si se han gastado cien mil euros en los dos últimos años en la organización de los toros, pregunta por qué sale el pliego por cuarenta y cinco mil euros.

El Sr. Sanz responde que es por los animales.

El Sr. Leal dice que en el 2017 costó ochenta y siete mil euros y se saca por cuarenta y cinco mil euros, y es un pliego para que quede desierto.

El Sr. Losa pregunta cuál es el motivo de sacar unos pliegos que se van a quedar desiertos.

El Sr. Sanz dice que nunca se han sacado pliegos, ellos son los primeros.

El Sr. Leal comenta que se sacan para nada y pregunta cuántos años se ha quedado desierto.

El Sr. Losa considera que deberían sacarse por setenta y cinco mil euros u ochenta mil euros para que pujan alguien.

El Sr. Alcalde señala que ochenta y cinco mil euros no es cierto, son cuarenta y ocho o cuarenta y nueve mil euros.

El Sr. Leal dice que eso ya supera el pliego, más las ambulancias, más la plaza, etc.

El Sr. Alcalde dice que el primer año lo hicieron por treinta y cinco mil euros.

El Sr. Leal responde que no sabe lo que hizo el primer año, pero el último han sido sesenta y cinco o setenta mil euros.

El Sr. Sanz responde que todos los pliegos están saliendo por debajo.

El Sr. Alcalde dice que el primer año lo sacaron por treinta y cinco mil euros, entró uno y lo hizo.

Pregunta el Sr. Leal cuántos se han presentado desde 2013.

El Sr. Alcalde dice que ninguno, pero él no tiene la culpa.

El Sr. Leal señala que llevan cinco años con el pliego desierto.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Negociado sin Publicidad del servicio de MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL, vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención, así como la redacción de los correspondientes pliegos que han de regir el procedimiento, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa aplicable en materia de contratación pública, someto al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, para el servicio de MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de consistentes en MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL por procedimiento Negociado sin Publicidad.

El Sr. Hurtado señala que está mejor, pero en el de prescripciones técnicas no pone el tipo de procedimiento que es y debe poner procedimiento negociado sin publicidad y se debe explicar que el precio es para cuatro años, para que no haya lugar a dudas.

El Sr. Leal dice que este pliego ya se sacó y por qué se ha tardado tanto.

El Sr. Sanz dice que quedó desierto en septiembre.

El Sr. Leal dice que esta empresa lleva más de un año con el servicio vencido.

El Sr. Sanz responde que un año no.

El Sr. Leal pregunta cómo se le ha pagado y si es lo mismo que venía cobrando.

El Sr. Sanz responde que sí.

El Sr. Leal pregunta si eso se puede hacer.

El Sr. Sanz dice que el servicio hay que mantenerlo hasta que se adjudique.

El Sr. Leal pregunta por qué se prorroga tanto un contrato y si no debería cobrar por facturas.

El Sr. Sanz reitera que cobra lo que cobraba.

El Sr. Leal pregunta a la Sra. Secretario si se puede prorrogar un contrato "sine die y cuál es el plazo de prórroga.

La Sra. Secretario dice que no se puede prorrogar sine die y el plazo son seis meses.

El Sr. Losa pregunta si cabe la prórroga automática.

La Sra. Secretario responde que no.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por mayoría absoluta de votos a favor con NUEVE votos a favor de CIDC y PP, UN voto en contra de GCR y UNA abstención de PAICR.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE